Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 20 JUL. 2007

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 045-2007-CR/GRL

Huacho, 02 de Julio de 2007.

VISTOS: El pedido de la Consejera por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, quien solicita se constituya una Comisión Investigadora para conocer la problemática de los Mineros de Casapalca e insertarla en el Plan de Emergencia de la Región Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15 de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en la sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el 02 de Julio del año en curso, la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina, quien solicita se constituya una Comisión Investigadora para conocer la problemática de los Mineros de Casapalca e insertarla en el Plan de Emergencia de la Región Lima, por lo que luego de escuchado a las Consejeras y Consejeros, y ante la propuesta del Consejero Regional José Gregorio Mosto Fonseca sobre la conformación de la comisión investigadora y con el voto en mayoría de los concurrentes a dicha sesión y la abstención del Consejero Regional Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s)

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 20 JUL. 2007
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR una comisión especial encargada de investigar la problemática de los Mineros de Casapalca e insertarla en el Plan de Emergencia de la Región Lima en caso de ser necesario; Comisión Especial que estará integrada por los Consejeros Regionales Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca e Igor Orestes Galarza de la Cruz y la Consejera Regional Bertha Clotilde Ramos Urbina.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Gobierno Regional de Lima las facilidades técnicas y logísticas para el funcionamiento de la presente comisión especial.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA